

# Guía resumen para la postulación de Concursos Externos, delegados en el Vicerrector de Investigación y Desarrollo

**Unidad de Proyectos**

**Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo**

## Actualización Octubre 2021

### Revisión de postulaciones gestionadas por la Unidad de Proyectos

Los concursos que son gestionados por la Unidad de Proyectos (UP), son los tienen Delegación de firma en el Vicerrector de Investigación y Desarrollo (VRID) según Decreto Exento N° 0030561 con fecha de 25-07-2019, junto a las modificaciones posteriores (ver Anexo N°1 listado de concursos).

De los concursos que se gestionan en la UP, se puede distinguir 2 grupos:

- a) **Postulaciones con envío a firma institucional por plataforma ANID:** por ejemplo: FONDECYT y Equipamiento (ex-FONDEQUIP).
- b) **Postulaciones con envío directo por el/la postulante a cada concurso:** por ejemplo Fondef y otros.

#### Descripción de cada grupo de postulaciones:

##### a) Postulaciones con envío a firma institucional por plataforma ANID

a.1) Fondecyt cuenta con 3 líneas de financiamiento, destinadas a investigadores/as. Estos instrumentos son :Concurso Fondecyt de Postdoctorado, Fondecyt Iniciación y Fondecyt Regular.

a.2) Equipamiento (ex Fondequip) cuenta con dos concursos anuales: Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano, y Equipamiento Mayor.

Cada uno de los concursos mencionados se abre una vez al año. Al momento de apertura se informa por medio de correo electrónico a los/as Directores/as de Investigación, para que sea difundido en las Facultades, Institutos u Hospital según corresponda, en ese correo se adjunta el Instructivo de Postulación, con los pasos detallados.

Estas convocatorias tienen la particularidad que el/la postulante debe subir la propuesta directamente a la plataforma ANID, en el plazo establecido en las bases, y no se piden antecedentes extras, salvo excepciones que se establecen en el instructivo respectivo.

En el caso de los **Concursos de Equipamiento**, se pide que cada postulante, envíe una carta de compromiso institucional (Anexo N°2) , firmada por el/la Decano/a o por la autoridad de la Unidad Académica correspondiente, con los aportes solicitados en las Bases de cada concurso.

Luego del cierre de la plataforma para el/la postulante, comienza el período de “Patrocinio Institucional”, en el cual, la UP revisa las postulaciones y las devuelve con comentarios, si corresponde. En este proceso el/la postulante debe estar atento/a su correo electrónico, ya que este es el medio oficial de comunicación entre la UP y el/la postulante. Finalmente el proyecto es firmado en plataforma por el VRID, quien otorga el patrocinio, para así ser recibido en ANID.

### **b) Postulaciones con envío directo del postulante a cada concurso**

La documentación de postulación debe ser enviada por el/la postulante al correo electrónico de la Analista de la UP encargada del concurso, al menos 7 días corridos antes de la fecha de cierre oficial de la convocatoria. La documentación es revisada, en su aspectos formales, para luego obtener el patrocinio o firma de cartas del VRID, requeridas en cada fondo concursable.

Los requisitos de cada concurso pueden variar, pero la UP solicita los siguientes documentos como base:

- Formulario de postulación formato word o descargado desde la plataforma del concurso.
- Presupuesto en excel.
- Carta de Compromiso Institucional: Firmada por Decano/a o Director/a de Instituto u Hospital (Anexo N°2).
- Carta de Declaración de Propiedad Intelectual (Anexo N°3).
- Carta de instituciones asociadas (si corresponde).
- Anexos (si corresponde).

La apertura del concurso será comunicada a través de la web [www.uchile.cl/investigacion](http://www.uchile.cl/investigacion) y/o mediante correo electrónico a cada Dirección de investigación o extensión de las facultades, Institutos u Hospital. En esta comunicación se informará la analista a cargo del concurso en la UP. También se recomienda que cada investigador/a realice un monitoreo frecuente de las plataformas más pertinentes a sus líneas de investigación.

**IMPORTANTE:** Para cada concurso el/la postulante debe leer las bases y revisar la plataforma de postulación.

## Adjudicación de Proyectos

Una vez adjudicado el proyecto, para dar inicio al mismo y posteriormente realizar el traspaso de los fondos, debe formalizarse la firma de los respectivos convenios. Dependiendo de la Agencia y del rol que cumple la Universidad se gestionará alguno de los siguientes documentos:

### 1. Convenio de subsidio / Convenio de ejecución / Contrato de ejecución:

Se suscribe entre la Agencia financiadora y la Universidad, dentro del plazo determinado en las bases de cada concurso. En él se establecen los montos comprometidos, las actividades a realizar y los plazos, entre otros. Para su tramitación la UP entrega la documentación a la Unidad Legal (UL), quien revisa y gestiona la suscripción por parte del VRID, para finalmente ser enviada directamente a la Agencia correspondiente. Para la firma del convenio tenemos dos casos:

Caso 1: El convenio llega directamente al/a la investigador/a y éste debe enviarlo a la analista de la UP a cargo del concurso, para solicitar la revisión a la UL de la VID, y luego se gestionan las firmas.

Caso 2: El convenio llega a la UP, el/la Director/a será contactado/a para el proceso de firma, en caso de ser necesario, y se solicita la revisión a la UL, y luego se gestionan las firmas.

### 2. Convenio de participación, coejecución u otros similares:

Se firma entre la Universidad y los asociados/coejecutores del proyecto, quienes co-financian la investigación, siempre que las bases así lo estipulan. En él se establecen los derechos y deberes de cada parte.

Este tipo de convenio es elaborado y negociado por la UL, en el caso de no existir un formato preestablecido en las bases, y para su firma se requiere la siguiente documentación:

Empresa u otra entidad asociada Privada	Entidad asociada o mandante Pública
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos de comparecencia del representante legal.</li> <li>• Escritura de constitución de la persona jurídica.</li> <li>• Vigencia de la personería jurídica actualizada.</li> <li>• Escritura donde consten los poderes.</li> <li>• Vigencia de los poderes actualizada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto de nombramiento y delegación de firma.</li> </ul>
	<p><b>Personas jurídicas extranjeras</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que dé cuenta que la persona que suscribe tiene el poder para hacerlo.</li> <li>• Documento que dé cuenta que la sociedad está vigente.</li> </ul>

Fig. 1. Documentos necesarios para la firma de convenios de participación y/o coejecución.

## ANEXOS

### Anexo N°1: Nómina de concursos con contactos Unidad de Proyectos

AGENCIA	CONCURSO	ENCARGADA	CORREO
ANID	FONDECYT	Carmen Cea	carmenceagaete@uchile.cl
	Instituto Milenio		
	Núcleos Milenio		
	FONDAP; Apoyo a Centros de Excelencia		
	BASAL		
	ANILLOS	Claudia Daccarett	cdaccarett@uchile.cl
	FONDEF (IDeA, FONIS y VIU)		
	ECOS		
	Fomento Vinculación Redes Internacionales		
	CYTED		
	ERAMIN		
	Programas Regionales: STIC, MATH Y CLIMAT-AMSUD		
	Estudios sobre Pluralismo		
	Publicaciones de Revistas Científicas		
	Programa Regional		
	Equipamiento	Paula Huerta	paula.huerta@uchile.cl
	Tesis Doctorado en Sector Productivo		
	Desafío Global en Longevidad Saludable		
	Subvención a la Instalación en la Academia	Paulette Lisham	paulettelisham@uchile.cl
	Astronomía		
InEs			
Retos de Innovación			
Ingeniería 2030			
Ciencia 2030	Carolina Aguilera	eaguilera@uchile.cl	
Nodos Laboratorios Naturales			
Ministerio de Ciencia	Ciencia Pública, Explora	Claudia Daccarett	cdaccarett@uchile.cl
AGCID CHILE	Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México	Carolina Aguilera	eaguilera@uchile.cl
CNA	CNA CHILE		
CORFO	I+D, innovación y emprendimiento	Paulette Lisham	paulettelisham@uchile.cl
CONAF	Fondo de Investigación del Bosque nativo		
INACH	Regular y Post Doc		
FIA	Proyectos y algunas licitaciones		
SENADIS	FONAPI		
Santander	Becas para movilidad Profesores y Premio		

Fundación Copec UC	I+D Regular; Jóvenes Investigadores; APLICA tu Idea	Paula Huerta	paula.huerta@uchile.cl
Gobierno Regional	FIC		
Min. del Interior (SDR)	FNDR		
Min. de Desarrollo Social y Familia	Fondos concursables; RIS Investigación		


Para Consultas de las Postulaciones a Concursos externos contactar a Analistas o a **Paulina Caro**: Jefa de la Unidad de Proyectos, correo: [paulina.caro@uchile.cl](mailto:paulina.caro@uchile.cl), teléfono: 22 9782342

### Anexo N°2:

Carta de compromiso Institucional firma Decano/a, Director/a Instituto u Hospital.  
Formato VID

### Anexo N°3:

Carta de Declaración de P.I, firma Director/a del Proyecto postulado. Formato VID



Universidad de Chile

**COMPROMISO INSTITUCIONAL**

La Facultad de **XXXXX** de la Universidad de Chile, compromete la disponibilidad de los recursos mencionados a través **del/ los Departamentos o Centros XXXXXXXX** en la propuesta a la Convocatoria **XXXXXXXXXXXX**, convocado por el Fondo **XXXXXXXXXX**, del Proyecto denominado "**XXXXX**", cuyo Director(a) es el Profesor(a) **XXXXXX**.

El alcance de este compromiso cubre aquellos aspectos de destinación temporal de académicos y otro personal; el empleo de equipos, instrumentos e instalaciones; el uso de la infraestructura física y otras instalaciones de las que dispone la Facultad de acuerdo con las especificaciones detalladas en el presente proyecto.

El compromiso financiero corresponde a recursos de acuerdo al siguiente detalle:


Item	Aporte (especificar si es pecuniario o no)
Total	

Asimismo, la Facultad se compromete al cumplimiento íntegro de las obligaciones de la Universidad y brindará las facilidades que sean necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente Proyecto; especialmente tomará todas las medidas necesarias para el fiel uso de los recursos que en razón de este proyecto le serán asignados y proveerá los aportes de contraparte, que se harán con recursos propios.

Finalmente, el Departamento se hace responsable frente a los organismos públicos y/o privados respectivos que financian este proyecto, de las acciones administrativas y recursos financieros que la ejecución y cierre del proyecto requieran.

**Nombre**  
DECANO/A  
Facultad **XXXXX**  
Universidad de Chile

Santiago, día de mes de 202X



Universidad de Chile

**Declaración en materia de Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial**

Yo, **[agregar nombre de profesor]**, Cédula de Identidad N° **[XX]**, en calidad de Director del Proyecto **[Nombre del proyecto]** postulado al Concurso **(Nombre del concurso)**, convocado por **XXXXXXXXXX** (fuente financiamiento) declaro:

1. Conocer y aceptar los términos señalados en el Decreto Universitario N° 009577 del 25 de marzo de 2015, que aprueba el Reglamento de Innovación de la Universidad de Chile.
2. Tomar las medidas necesarias para resguardar la eventual propiedad intelectual involucrada en el Proyecto.

Con fecha **xx de xxxxx de 202X**, firmo en señal de aceptación.

\_\_\_\_\_  
**[Nombre del Director del proyecto]**  
**[C.I.]**

